

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 23 de agosto de 2022 informando que la parte el traslado de las excepciones venció. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Fija fecha aud art. 392 CGP
Clase De Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	María Mercedes Flórez Álzate CC 24.485.104
Demandado:	José Miguel Jaramillo Toro CC 89.001.215 Zorayda Hernández Peña CC 29.329.174
Radicado:	630014003007-2021-00313-00

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se CITA A LAS PARTES para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en la que se agotará la conciliación, los interrogatorios de parte, se practicarán las pruebas, se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia.

Para el efecto se decretan las pruebas solicitadas por las partes:

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Se decretan como tales las anexadas con el libelo demandatorio, consistentes en:

Letra de cambio

PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE

Que deberá absolver la demandante.

Con tal fin se señala el día MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 147** DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b27fdd181bb1012bb8821325d9e9f886d33113d0c04a5049112e1655d6247b**

Documento generado en 18/08/2022 09:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>